



**UNIVERSIDAD
ACADEMIA**
DE HUMANISMO CRISTIANO

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Unidad de Acreditación

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS PARA LA
ELABORACIÓN DE GUÍAS A, B
Y C PARA EL PROCESO DE
AUTOEVALUACIÓN DE
CARRERAS DE PREGRADO**

MARZO

2016

El presente documento expone los procedimientos para la elaboración de las GUÍA A, B Y C, para el proceso de autoevaluación de carreras de pregrado de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Santiago, marzo del 2016

Manual de procedimientos para la elaboración de las GUÍA A, B Y C, para el proceso de autoevaluación de carreras de pregrado

El siguiente manual ha sido realizado por la DPE, con el fin de que las carreras que entran en proceso de autoevaluación con fines de acreditación, conozcan cuáles son los procedimientos y responsabilidades tanto de la DPE como de las carreras en cuestión.

Cabe decir, que las GUÍAS A, B Y C son de carácter obligatorio en los procesos de autoevaluación.

I. Manual de procedimientos DPE para la elaboración de la GUÍA A

Para la elaboración de la GUÍA A, es la carrera y especialmente el Comité de Autoevaluación que se ha formado para estos fines, el que debe encargarse de elaborar la GUÍA A, que consiste fundamentalmente en un resumen ejecutivo del Informe de Autoevaluación.

Si bien la DPE puede realizar todos los apoyos y aportes necesarios para que este resumen se realice, es responsabilidad de la carrera la realización de esta guía.

II. Manual de procedimientos DPE con respecto a la entrega de resultados de los estudios (GUÍA B)

La GUÍA B, está compuesta principalmente por los estudios de opinión que se deben realizar como insumo directo al Informe de Autoevaluación y que son exigidos por la CNA como parte del proceso de autoevaluación. Estos estudios, son principalmente 4: estudio de opinión de egresados, estudio a empleadores, estudio a docentes y el estudio de opinión de estudiantes.

Estos estudios, no necesariamente deben ser representativos, es decir, que la muestra lograda, no debe representar al universo total de los actores involucrados. Aún así, es de suma importancia que estos estudios se realicen con la mayor cantidad de cuestionarios respondidos, para bajar el nivel de error muestral. (idealmente alcanzar un máximo 6% de error muestral, con universo finito)

Los cuestionarios a aplicar, son directamente aportados por la CNA, no existiendo la posibilidad de realizar cambios a las preguntas, ni a las categorías de respuesta estipulados. Si la carrera quisiese ahondar en algún tema en particular, se debe solicitar a la DPE estudios cualitativos (focus group), que serán pedidos al principio del proceso de autoevaluación con fines de acreditación, con el fin de que puedan ser integrados con tiempo a la GUÍA B.

Los estudios se realizan generalmente por la plataforma LIME SURVEY, la que permite que el proceso de encuestaje se lleve a cabo a través de encuestas vía e-mail. Las bases de datos tanto de los estudios de egresados, docentes y empleadores, deben ser aportadas por las respectivas carreras. En el caso de los estudiantes, están pueden ser aportadas directamente por Registro Curricular a la DPE.

Es de responsabilidad de las carreras, informar a los docentes, estudiantes, egresados y empleadores, que se aplicarán estos cuestionarios, para lograr la mayor cantidad de respuestas posibles.

La DPE, entregará informes semanales sobre el estado de las encuestas, dando cuenta de aquellas respondidas, de aquellas que están incompletas, y de aquellas que no fueron contestadas. Si la carrera así lo requiere, puede solicitar los nombres de las personas que no han contestado la encuesta, con el fin de que esta pueda pedir directamente a los actores correspondientes, que estas sean contestadas.

Existe la posibilidad de que durante el proceso de encuestaje, “reboten” algunos e-mails enviados. Las carreras deben intentar actualizar estos correos lo antes posible, para poder obtener a tiempo la mayor cantidad de encuestas respondidas.

La fecha de presentación de resultados, así como la entrega de la GUÍA B, será previamente estipulada por la DPE, integrándose la cantidad de encuestas logradas hasta la fecha de corte, no tomándose en cuenta para este fin, las encuestas que fueran respondidas fuera de los plazos descritos.

III. Manual de procedimientos DPE con respecto a la entrega de datos cuantitativos para la acreditación de carreras (GUÍA C)

La DPE, con el fin de apoyar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, ha definido una serie de procedimientos con respecto a la entrega de datos cuantitativos.

Si bien la DPE, compromete el apoyo a las carreras en la entrega de estos datos, no debe olvidarse que este es un trabajo que requiere de la colaboración de las respectivas carreras, tanto para corroborar esta información, como para el aporte de aquella información faltante.

Con respecto a la información de estudiantes, vale decir, admisión, proveniencia del establecimiento educacional, procesos especiales de admisión, puntaje PSU, NEM, edad y género, la información será solicitada por la DPE a Registro Curricular. Las bases serán obtenidas según las fechas de corte estipuladas por la DPE para la obtención de datos, vale decir, con corte al primer día hábil de mayo (ya que en esa fecha se cierran los procesos de matrícula e inscripción de ramos), de presentar indicadores del año en curso de la acreditación se esperará al menos al cierre de abril para el cálculo de tasas de deserción de la cohorte del año anterior. Aquellos estudiantes que tengan procesos irregulares y que no se encuentren matriculados según las fechas y procedimientos de Registro Curricular, no serán incluidos en el informe.

En cuanto a la información de docentes, solicitada por la GUÍA C, es importante destacar, que incluye a todos los docentes que pertenecen a la universidad, tengan un régimen contractual con la universidad o se encuentren trabajando a honorarios, y que realicen clases en esa carrera, independiente de si están o no, contratados por la carrera en cuestión.

La cantidad de horas por ramo y profesor a los que estas expuestos los estudiantes, se solicitará desde la DPE a Registro Curricular, pero una vez obtenida, deberá ser revisada y corroborada por las carreras, ya que son ellas, las que tienen mayor claridad, sobre los cursos que se imparten, los profesores que los realizan y las horas que tienen destinadas a cada uno de ellos.

En cuanto a la categorización de los profesores, dentro del proceso de jerarquización académica, esta información será solicitada por la DPE a la VRA. Es obligación de las escuelas y carreras, incentivar a sus profesores a jerarquizarse académicamente, con el fin de que la mayor parte de sus profesores, esté dentro de la carrera académica, cada proceso de auto evaluación de la carrera incluirá procesos de normalización y regulación de los antecedentes académicos de los docentes de la Universidad.

Con respecto a la información financiera de cada carrera, así como la información sobre los aranceles, será solicitada por la DPE al DAF. Del mismo modo, se solicitará la información con respecto a los metros cuadrados de infraestructura que los estudiantes, profesores, administrativos y directivos tienen a su disposición.

La información de biblioteca será solicitada directamente por la DPE, sin embargo, cada carrera deberá mantener los programas vigentes declarados de cada curso con la bibliografía asociada al mismo, actualizados y enviados a biblioteca, además de los tres años solicitados en la acreditación.